

Quinto. - Respecto de las alegaciones presentadas por las entidades COOP DE MAESTROS, EL TECHO ES UN DERECHO, ASOCIACIÓN DE VECINOS JUVENTUD, ASOCIACIÓN MILVER, ANIMAL RESCUE MMELILLA, ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD, la Comisión considera que las manifestaciones realizadas por estas entidades no desvirtúan ni alteran la valoración inicialmente realizada, ratificándose el órgano colegiado en los motivos de exclusión que se formularon en la propuesta de resolución provisional.

X. La propuesta de resolución formulada por el instructor es coincidente con el contenido del informe (acta de fecha 3 y 6 de octubre de 2025) emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las subvenciones propuestas para financiar los proyectos presentados.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7158/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

Primero.- Conceder una subvención destinada a las entidades relacionadas en el **Anexo I** para la ejecución en 2025 de programas cuya finalidad, en general, sea la promoción de actuaciones de apoyo y fomento de acciones sociales en el ámbito territorial de Melilla y, en particular, la atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, la atención a personas mayores y dependientes y la atención a la discapacidad (incluidos los programas VECA), así como también aquellos gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las entidades para mantener el funcionamiento ordinario, por importe total de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**208.494,34€**), con cargo a la aplicación presupuestaria 05/23102/48000 - Subv. Organismos sin ánimo de lucro.

Segundo. - Hacer público el **Anexo II**, relativo a los puntos asignados a los distintos programas de proyectos de actividades presentados de acuerdo con los criterios de valoración técnica establecidos en las Bases Reguladoras.

Tercero. - Hacer público el **Anexo III**, relativo a relación de solicitudes excluidas de subvención con expresión de la causa de denegación.